



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Calle 8 Carrera 6 Esquina Plaza Central
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 317-4735610

Puebloviejo, Enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

MATRIMONIO CIVIL

Radicado: 47-570-40-89-001-2021-00006-00

Contrayentes: RAMÓN ANTONIO MEJIA DE LA CRUZ y MONICA PATRICIA AYALA RODRIGUEZ

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Juzgado a impartir el trámite correspondiente a la solicitud de matrimonio presentada por RAMÓN ANTONIO MEJIA DE LA CRUZ y MONICA PATRICIA AYALA RODRIGUEZ.

CONSIDERACIONES.

En vista que los solicitantes manifiestan no tener impedimento para unirse en matrimonio civil y los registros civiles presentados tienen constancia de ser válidos para contraer matrimonio, se fijará fecha para su celebración.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar a los contrayentes RAMÓN ANTONIO MEJIA DE LA CRUZ y MONICA PATRICIA AYALA RODRIGUEZ a la realización del matrimonio el día Veintinueve (29) de Enero del 2021 a las Diez de la mañana (10:00 a.m.).

SEGUNDO.- Ordenar y convocar a los contrayentes y testigos que deben estar presentes el día de la celebración.

TERCERO.- Exhortar a los interesados que se deben guardar todas las medidas de bioseguridad, so pena de abstenernos de celebrar el matrimonio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS ALBERTO SALCEDO GAMERO
JUEZ